



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### Acordada 5/2021

Ciudad de Buenos Aires, 16/04/2021

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

#### CONSIDERARON:

I- Que en uso de las facultades conferidas por el art. 8 de la ley 23. 853, esta Corte implementó a través de las Acordadas 13/ 97, 40/97 y 27/01 el arancelamiento de los dictámenes periciales en los casos allí dispuestos y las excepciones al mismo.

II- Que en virtud al tiempo transcurrido y a tenor de lo dispuesto en la ley de autarquía n° 23.853, deviene oportuno que este Tribunal proceda a efectuar una adecuación de la suma dineraria dispuesta en la Acordada n° 13/97, sobre la base de una apreciación atenta de la realidad, semejante a la llevada a cabo por este Tribunal al ejercer esta competencia en otros casos que guardan una sustancial analogía.

III- Que la Oficina Pericial efectuó la propuesta pertinente.

IV- Que la Dirección Jurídica General ha tomado debida intervención.

Por ello,

#### ACORDARON:

1º) Modificar el punto 1º de la Acordada n° 13/97, y en consecuencia fijar el arancel en la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200)- a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, para la realización de los dictámenes periciales efectuados por el Cuerpo Médico Forense, Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales y peritos tasadores, ello de conformidad con lo dispuesto en aquella y en las Acordadas 40/97 y 27/01 , todas las cuales forman parte integrante de la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique; se publique en la página WEB de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina; y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Carlos Fernando Rosenkrantz - Elena Inés Highton - Ricardo Luis Lorenzetti - Juan Carlos Maqueda - Horacio Daniel Rosatti – Héctor Daniel Marchi

e. 20/04/2021 N° 24743/21 v. 20/04/2021



Fecha de publicación 20/04/2021

